



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUINIENTA Y CUATRO.

D. Juan Lopez Barza, D. Joseph Noyo, y Juanos
del Reyno de Navarra señores y mayores del Ayuntamiento de esta
Nra. Noble y Nra. Señal Ciudad de Avizora. Certificamos
que en el que se celebró a diez y siete del Corriente de este memo-
rial del Nro. Reverendo Padre, Pedro Calatayud de la
Compañía de Jesus, Missionero a Portugal, en que con su
diente y experimentado zelo, al mayor onrra y gloria de
Dios nuestro Señor, y bien Espiritual de las Almas, ma-
nifesta los fundamentos que quedan persuadir a esta Cid.
del todo de no admitir farsas de Comedias en su Casa tea-
tro, el qual se pone original en este Libro Capitulaz que su-
ttenor es el siguiente

Jesus: M. señores: El Padre Pedro Calatayud, Religioso y
Missionero Apostolico de la Compañía de Jhu. puesto a los
pies de V. S. con toda veneracion y reverencia y desque de agrade-
zer a V. S. el santo zelo en promover el bien espiritual de la
Santa Union en esta su republica, y sus pias entrañas en abu-
sar nuestros sudores (de que he sido siempre reconocido y obligado)
para a hazer a V. S. la suplica siguiente; Les que abita de el
beneficio especial y misericordia, con que el Señor agremio
en esta Union a su Pueblo; y de lo impresionado en que oí lo
contemplo para seguir la virtud; se dignase V. S. cerrar para
siempre la puerta a las Comedias de farsa con el todo de no ad-
mitirlas: Los motivos que agoran mi suplica, y el obsequio qd
en esto aya a Dios nuestro Señor, me parecen los siguientes y
naturales. Lo primero, porque no se puede negar que las Come-
dias, mas traen de daño y ruina Espiritual que provecho